01-ANEXO TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 TONELADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente anexo técnico establece las características y condiciones mínimas que deberá cumplir el montacargas a adquirir, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de cargue, descargue, manipulación y almacenamiento de bienes, equipos y materiales en las instalaciones del Grupo de Almacén e Inventarios del INVIAS.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Capacidad de carga nominal	5.000 kg
Centro de carga	600 mm – 800 mm
Altura de elevación máxima (A1)	5 – 6.5 metros
Velocidad de recorrido (carga completa/sin carga)	28/33 km/h
Velocidad de elevación (carga completa/sin carga)	420/450 mm/s (variable según marca)
Velocidad de descenso (carga completa/sin carga)	300/350 – 380/350 mm/s (variable según marca)
Tracción de la barra de tiro (carga completa/sin carga)	2.300/6.300 kg (variable según marca)
Capacidad de pendiente (carga completa/sin carga)	15/20% (variable según marca)
Potencia nominal	60-114 hp @ 2000 rpm – 3000 rpm
Torque máximo/velocidad	500 Nm – 1000 Nm
Presión de trabajo	20 Mpa – 27 Mpa
Capacidad del depósito de combustible	50 L – 180 L
Tipo de transmisión	Automática
Horquillas	Extralargas para carga ancha y larga de 2 mts - 2.33mts
Tipo de combustible	Preferiblemente ACPM, gasolina o diésel

5. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

- El contratista deberá presentar ficha técnica oficial del fabricante que soporte el cumplimiento de las características mínimas exigidas al momento de la entrega del montacargas.

- En caso de que existan variaciones según la marca, éstas deberán mantenerse dentro de los rangos especificados y garantizar siempre la capacidad mínima de carga de 5 toneladas y la altura de elevación.
- El contratista debe entregar una garantía del equipo de acuerdo con lo establecido en ley 1480 de 2011, (Estatuto del consumidor)
- El equipo deberá ser nuevo, sin uso previo.
- Entregar los manuales de operación y mantenimiento y toda la documentación técnica relevante para el buen funcionamiento del montacarga Se debe garantizar disponibilidad de repuestos en Colombia.
- El montacargas se debe entregar en la ubicación (Bogotá) que determine el supervisor.
- Instruir, enseñar y entrenar a dos personas del grupo de almacén e inventarios en el manejo y funcionamiento del montacarga a suministrar
- En el momento de la entrega se realizará un acta de entrega con pruebas de funcionamiento del equipo.
- Lugar de entrega será la ciudad de Bogotá en la Bodega en la entidad ubicada en la Avenida calle 17 No. 128 – 90 localidad de Fontibón.
- El transporte, cargue, descargue e instalación estarán a cargo del contratista.
- Cumplir con las obligaciones descritas en los estudios previos y pliego de condiciones del proceso.
- Entregar certificado de conformidad, en el que se verifique que el elemento a entregar no sufrió ningún proceso de remano facturación o cambio de piezas.
- Una vez iniciado el contrato, el contratista tiene hasta 30 días calendario para la entrega del montacargas en la ubicación dispuesta por la supervisión.
- El contratista debe entregar plan de capacitación y manuales en español, una vez firmado el contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles y previo a la orden de inicio.
- El contratista debe entregar plan de manejo de riesgos laborales, una vez firmado el contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles y previo a la orden de inicio.
- El contratista debe entregar plan de manejo de riesgos laborales, una vez firmado el contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles y previo a la orden de inicio.
- El contratista debe entregar plan de manejo ambiental para residuos y cumplimiento de normatividad ambiental vigente una vez firmado el contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles y previo a la orden de inicio.